

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAY 2014

VISTO la nota presentada por la Técnica Superior en Comunicación Social y Profesora del CENT N° 35 Srta. Silvia Susana TERRIER, DNI N° 31.256.265., residente de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia la colaboración con la compra de un pasaje aéreo, para la disertante Azucena Beatriz RACOSTA miembro de la ONG la Cantora ya que se realizara la III Jornada de Comunicación y Periodismo "El poder de la palabra", que realizaran los alumnos del 3° año de la Tecnicatura en Comunicación Social, la misma se realizara los días 5 y 6 de Junio del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que la temática que abordara la Jornada es "Derechos Humanos y Comunicación", donde convocaron a diferentes profesionales del país.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde, autorizar la extensión de pasaje por los tramos BUE-RGA-BUE (ida 04/06/14, Regreso 11/06/14) a nombre de la Sra. Azucena Beatriz RACOSTA, DNI N° 11.825.409.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos BUE-RGA-BUE (ida 04/06/14, regreso 11/06/14) a nombre de la Sra. Azucena Beatriz RACOSTA, DNI N° 11.825.409.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHOS ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

295 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo